RESOLUCIÓN No.17-00328 **DE 2025**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-CLD-1010-001-2025

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CALDAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Resolución 1-00860-19 de marzo de 2025 y Acta de Posesión número 171 del 20 de marzo de 2025, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y

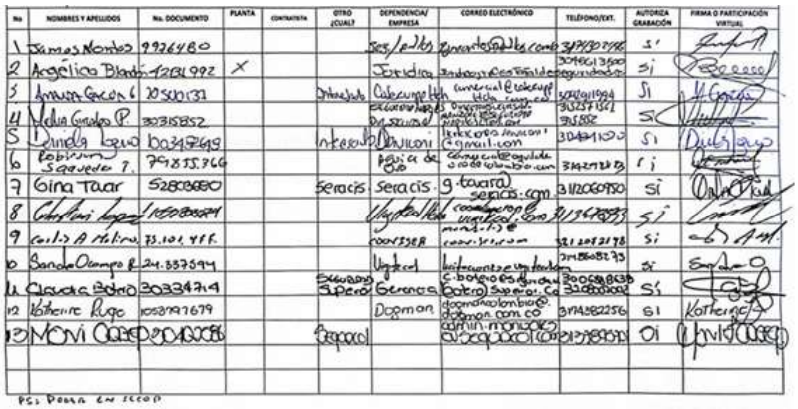
CONSIDERANDO:

Que, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CALDAS** publicó el 11 de marzo de 2025 en el SECOP II, i) El aviso de convocatoria pública; (ii) El estudio de mercado; (iii) Los estudios previos; (iv) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) El proyecto de minuta del Proceso de Contratación Licitación Publica No. **LP-CLD-1010-001-2025.**

Enlace.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7939149&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CALDAS expidió la Resolución No.17-00215 el día 2 de abril de 2025 que ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. **LP-CLD-1010-001-2025** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.".

Que, la audiencia presencial de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP-CLD-1010-001-2025**, tuvo lugar el 3 de abril de 2025 a las 10:00:00 am y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación, los oferentes interesados fueron los siguientes:



Que el día 14 de abril de 2025 hora 10:00:00 am el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CALDAS se dio el cierre del proceso y se recibieron ofertas, así:

No.	PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P	1

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CALDAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que se recibió un mensaje en la plataforma SECOP II con Referencia CO1.MSG.7759005 de fecha 14 de abril de 2025 a las 11:08:56 am por parte de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFÉREZ LIMITADA Usuario JOHN ELMER GONZALEZ BEJARANO donde se solicitó a la entidad ampliar la hora y fecha del cierre del presente proceso, manifestando que se presentaban fallas en la plataforma, sin embargo, carece de sustento ya que no se adjuntó un certificado de indisponibilidad expedido por el SECOP II. Por lo que no fue tenido en cuenta.

Que se recibió un correo electrónico el día 14 de abril de 2025 hora 5:42 pm por parte de la señora Sandra Patricia Arango Márquez (Directora de Calidad) de la empresa SEGURIDAD JAMARO LTDA. usuario (calidad@seguridadjamaroltda.com) donde hace alusión a la presentación de la oferta Proceso de contratación por LP-CLD-1010-001-2025 sin embargo, no se cumplió con lo establecido en los documentos previos publicados por parte de la entidad.

De acuerdo señalado en el numeral 3.14 **Cierre del proceso y apertura de ofertas** del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES, establece:

(…)
Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que hayan sido cargadas en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del (de los) sobres y publicará la lista de oferentes. La entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes, una vez se publique el informe preliminar.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la referida plataforma. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

Así mismo y de acuerdo señalado en el numeral 3.15 **Presentación de la Oferta** del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES, establece:

(…)

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA". (negrilla y subrayado fuera del texto)

Que, el día 21 de abril de 2025 publicó en el SECOP primer el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO CON POSIBILIDAD DE SUBSANAR

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CALDAS recibió por medio de mensaje Ref. CO1.MSG.7788918 el día 23 de abril de 2025 documentos con miras a subsanar su oferta, oferente UT SEGURIDAD 3P.

Que, con base en las observaciones presentadas, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CALDAS realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el oferente UT SEGURIDAD 3P presentó las subsanaciones al proceso cumpliendo a cabalidad con lo requerido, por lo tanto, la entidad dio inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta dando acceso público a la audiencia, con todos los oferentes habilitados, así como a todas las áreas intervinientes en el Comité Evaluación Jurídico, Técnico, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Financiero.

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día treinta (30) de abril de 2025 el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CALDAS realizó la audiencia de adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-CLD-001-2023 cuyo desarrollo consta en el acta de esta misma fecha.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CALDAS los integrantes del Comité Evaluador, proceden a recomendar la adjudicación del proceso al Ordenador del gasto, y este procede a la

RESOLUCIÓN No. 17-00328 **DE 2025**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-CLD-1010-001-2025

adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP-CLD-1010-001-2025** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS", al oferente **UT SEGURIDAD 3P.** Representado por la señora **LILIANA MORA BERMÚDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.050.440 expedida en Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la adjudicación del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA LP-CLD-1010-001-2025** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.", al oferente **UT SEGURIDAD 3P.** Representado por la señora **LILIANA MORA BERMÚDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.050.440 expedida en Bogotá D.C. por valor de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26.745.222.273)** IVA INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, presupuesto respaldado en el **CDP No. 7125 del 24 de febrero de 2025.**

Artículo 2º: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales – Caldas, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Fecha: 2025.04.30 07:48:58 -05'00'

OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA
Director (E) SENA Regional Caldas

Revisó y aprobó: Libaniel de Jesús Gómez Ramírez - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas. **Revisó jurídicamente**: Jorge Alberto Ospina López - Abogado Despacho Regional Caldas.

Revisó: Luz Adriana Buitrago Grajales – Profesional Contratación - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.

Revisó: Christian Leonardo González Hincapié - Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.
Consolido: Leonardo Loaiza Quintero - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.